EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERIOS CIVILES ESTRUCTURALES Y/O PATÓLOGOS PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN, EVALUACIÓN ESTRUCTURAL Y ANÁLISIS TÉCNICO DE VIVIENDAS E INMUEBLES AFECTADOS POR EL EVENTO SÍSMICO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EMITIR LOS CORRESPONDIENTES CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE SU ESTADO.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 12 de septiembre de 2026.



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02461296160732-5593892-011401069

Elaboró: Redactor: Gloria Elena Alvarez Arias / CONTRATISTA